



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

16 SET 2013

1512

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **SERGIO HANS CHAIBUN ZAMORA**, R.U.T. N° 10.814.199-9, con domicilio particular en calle O'carrol n° 1416 de la ciudad de Collipulli; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 144 de fecha 29 de agosto de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **SERGIO HANS CHAIBUN ZAMORA** Patente Comercial de **VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ROPA USADA** en el local ubicado en **Avenida O'higgins n° 438** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mqm.
Distribución:

- **Sergio Hans Chaibun Zamora**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL